



Córdoba, / de agosto de 2009

VISTA:

La nota presentada por la Asociación Gremial de Empleados del Poder de la Provincia de Córdoba (A.G.E.P.J.) en la que solicita limitar las propuesta de asistencia técnica realizada oportunamente;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 277/2009 ad referéndum del Honorable Consejo Directivo, se aprobó lo resuelto por el Comité de Adjudicación;

Que asimismo por Resolución 265/2009 del Honorable Concejo Directivo se ratificaron dichas actuaciones;

Que la A.G.E.P.J. informa que por razones de índole financiera no podrá desarrollar toda la propuesta elevada por la Secretaría de Extensión;

Que asimismo manifiesta su interés en realizar la tarea aunque de manera limitada;

Que para ello el Centro de Transferencia adjudicado para la Asistencia pertinente ha realizado una cotización ajustándola a las tareas solicitadas en esta oportunidad; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad-referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la nueva propuesta de Asesoramiento Técnico solicitada por la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (A.G.E.P.J.) y cuyas especificaciones técnicas conformarán el convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10° de la Resolución N° 3730/98 (T.O.), que será realizada de la siguiente forma:

a) Determinación de saldos al 17 de octubre de 2008 de los siguientes rubros: Deudas Comerciales y Deudas Financieras de corto y largo plazo en lo referido al circuito con las compañías financieras que operan como prestadoras dinerarias de los afiliados.

Art. 2°.- Aprobar el presupuesto para la prestación del Asesoramiento referido en el artículo precedente, por un monto total de Pesos veintidós mil ochenta (22.080,00).

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 559/2009

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS